REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120210043600

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas arrimadas al plenario por las entidades bancarias (fls. 177-209) para lo que estimen pertinente.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el extremo ejecutante (fls. 155-174) sin que hubiese sido objetada y dado que se ajusta a derecho, excluyendo de la misma las costas procesales allí indicadas, el Despacho le imparte aprobación en la suma de $15.420.001 (Art. 446 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

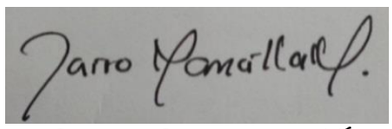

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 007 de fecha 25 de enero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA